



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 490 /2002

EXPEDIENTE N° 3843/2001
sg

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de indumentaria con destino al personal de Talleres de la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2039/01 (conf. fs. 16) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 22/32 su acta de apertura, la única oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 34 el Departamento de Liquidaciones informa que el oferente no ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 50 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 32/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 15 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 2039/01 (conf. fs.16),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de indumentaria con destino al personal de Talleres de la Intendencia del Palacio de Justicia, a la firma "UNIFORMES PROFESIONALES S.R.L." los renglones 1, 2, 3 y 6 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos seis mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 6.558.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/31.

2°) Desestimar por no ajustarse a lo solicitado de la oferta n° 1 "UNIFORMES PROFESIONALES S.R.L." el renglón 4.

3°) Declarar desiertos los renglones 4 -por falta de ofertas válidas- y 5 -por falta de ofertas-.

4°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 15 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION